



## **Excmo. Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

#### ***A C T A***

**Sesión: Ordinaria**

**DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día 26 de julio de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

#### **ASISTENTES:**

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Educación.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Relaciones Internacionales.

D. Mateo Torres Megías: Concejale de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Fiestas, Feria y Recreación Histórica.  
D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal de Cultura, Medio Ambiente y Sanidad.  
D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.  
D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.  
D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.  
Dña. María Gracia Martínez Toledo: Concejala Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.  
Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.  
Dña. María de los Desamparados Ruiz Escribano: Interventora  
D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

#### AUSENTES:

Dña. María José Cuenca Jiménez: 3ª Tte. De Alcalde, Concejal de Urbanismo, Cementerio y Ciclo Integral del Agua.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, NÚMEROS 951 AL 1.700.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE LAS VIVIENDAS DE “LOS PEONES CAMINEROS”, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
5. ESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LA FINCA Nº 5465 A LOS HERMANOS Dª ISABEL, D. JOSÉ ANTONIO Y D. FRANCISCO GARCÍA FITO.
6. CAMBIO DEL TITULAR DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.
7. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 2.018.
8. MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

## **0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Alcalde explica que por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha decidido que las menciones expresas de las víctimas por la violencia de género que se realizan en los Plenos Municipales, se den cuenta por parte de todos los Grupos Políticos.

Interviene a continuación D<sup>a</sup> Margarita Sánchez Abellán dando lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el Pleno de mayo hasta hoy, han sido asesinadas:

Día 30 mayo  
Lilium de 39 años  
Aguimes Las Palmas de Gran Canaria

Día 3 de junio  
Manuela de 61 años  
San Fernando (Cádiz)

Día 3 de junio  
Piedad de 51 años  
Iznajar (Córdoba)

Día 8 de junio  
Lisbet Lastre de 50 años  
Ayamonte (Huelva)

Día 10 de junio  
Beatriz Arroyo . 29 años  
Alboraya (Valencia)

Día 14 de junio  
Ana Lucia Da Silva de 49 años  
Córdoba

Día 19 de junio  
Mónica Borrás de 49 años  
Terrassa (Barcelona)

Día 2 de julio  
Piedad Cruz de 42 años  
Rute (Córdoba)

Día 3 de julio

Bianca Alejandra Roca de 25 años  
Granollers (Barcelona)

Día 8 de julio  
Monika Arenova de 28 años  
Sala de los Infantes (Burgos)

Día 13 de julio de 2019  
Maria Asunción Pérez Ibarra de 47 años  
Elche (Alicante)

Día 17 de julio de 2019  
Elena Peinado Gil de 54 años  
Cortes de la Frontera (Málaga)

Día 21 de julio d 2019  
M<sup>a</sup> Carmen Vázquez de 47 años  
Villalba (Lugo)

Día 22 de julio de 2019  
Rita-Riet Jeaninne Say de 57 años  
Calpe (Alicante)

Día 24 de julio de 2019  
Eva de 47 años  
Terrassa (Barcelona)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida.\*\*\*

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta para su aprobación, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias, celebradas con fechas 27 de junio y 8 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación a los borradores de las actas y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

### **2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, NÚMEROS 950 AL 1.700.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 950 al número 1.700 del año 2019, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

### **3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por D<sup>a</sup> Tania María Andicoberry Esparcia se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 106/2019 de 12 de abril, dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el Recurso de Apelación núm. 324/2017 interpuesto por la Federación de Empleados Públicos de UGT y D. Luis Vicente Chico Ferri contra la sentencia de 17 de julio de 2017, Procedimiento Ordinario 87/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete en materia de convocatoria de plazas de Policía Local. La sentencia estima parcialmente el recurso revocando la sentencia apelada, condenando al Ayuntamiento a convocar en el plazo de nueve meses una plaza de Inspector y dos de Policía, pertenecientes a la OPE 2010, siempre que no hubieran sido ya convocadas, así como a crear una plaza de Subinspector en la próxima Plantilla municipal.  
R. Entrada 4954 de 14 de mayo de 2019
- Sentencia nº 112/2019 de 13 de mayo, dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el Recurso de Apelación núm. 232/2017, interpuesto por la mercantil BIONERCAM, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 159/2016, en materia de Orden de clausura temporal de actividad de planta de secado térmico y compostaje de abonos orgánicos. La sentencia desestima el recurso interpuesto y condena a la apelante al abono de las costas causadas en segunda instancia, limitadas a la cuantía de 1.000 euros.  
R. Entrada 5354, de 22 de mayo de 2019
- Sentencia nº 110/2019 de 23 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 255/2018, interpuesto por la mercantil Ferrallas Al-Basit, S.L., en materia de Urbanismo. La sentencia desestima el recurso interpuesto y condena a la apelante al abono de las costas limitadas a la cuantía de 150 euros.  
R. Entrada 5405, de 24 de mayo de 2019
- Sentencia nº 89/2019 de 25 de junio de 2019, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Almansa en el Juicio Verbal 726/2018 procedente del Monitorio 543/2018 interpuesto por la mercantil Comunicaciones Callwomen 3000 S.L.U., sobre reclamación de cantidad. La sentencia desestima la demanda interpuesta y absuelve al Ayuntamiento de las peticiones formuladas en su contra condenando al demandante al abono de las costas.  
R. Entrada 6826, de 9 de julio de 2019
- Auto núm. 64 de 28 de mayo de 2019, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 25/2019, interpuesto por la mercantil ELECNOR, S.L., en materia de derivación de responsabilidad patrimonial, en el que se archiva el procedimiento a petición del perjudicado por haber alcanzado un acuerdo extrajudicial con la mercantil demandante.  
R. Entrada 6167, de 18 de junio de 2019
- Auto núm. 80 de 11 de junio de 2019, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 78/2019, interpuesto por D. Carlos Andrés Martínez Peral, en materia de reclamación de cantidad, teniendo por desistido al demandante al haber alcanzado un acuerdo extrajudicial, teniendo por terminado el procedimiento.  
R. Entrada 6000, de 12 de junio de 2019
- Auto núm. 81 de 11 de junio de 2019, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 98/2019, interpuesto por D. Pascual Valiente Sánchez, en materia de reclamación de cantidad, teniendo por desistido al demandante al haber alcanzado un acuerdo extrajudicial, teniendo por terminado el procedimiento.  
R. Entrada 6002, de 12 de junio de 2019

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

#### **4º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE LAS VIVIENDAS DE “LOS PEONES CAMINEROS”, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Por D<sup>a</sup> Antonia Millán Bonete se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 19 de julio de 2.019, y que textualmente dice:

#### **\*\*\* .- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS DE LOS “PEONES CAMINEROS”.**

Por parte de, D<sup>a</sup>. Antonia Millán, se da cuenta del acuerdo que ha de adoptar en Ayuntamiento en relación con la aceptación de la cesión gratuita del grupo de viviendas denominadas “Peones Camineros” por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en favor del Ayuntamiento de Almansa. Al respecto, indica que la intención inicial era pedir, únicamente, la cesión de 6 ó 7 viviendas para ajustarse a la financiación recibida por los fondos EDUSI, pero que la JCCM era partidaria de la cesión del conjunto de las 35 viviendas. Informa la Sr. Millán que entre ellas, aún existen viviendas con ocupantes familiares de los antiguos peones, así como alguna que está habitada por okupas. Añade que el compromiso del Ayuntamiento es actuar en la adecuación integral de 6-7 viviendas, así como una actuación global de acondicionamiento y mejora del parque y entorno de la zona, para destinarla a distintos colectivos como Asprona, AFA, víctimas de violencia de género, pisos tutelados para personas mayores y jóvenes, etc.

Por ello, presenta a la Comisión la siguiente propuesta a elevar al Pleno municipal:

*\*\* Visto que el ayuntamiento de Almansa ha recibido unas Ayudas FEDER para la ejecución de un programa de actuación de rehabilitación de las viviendas denominadas “Peones Camineros” con el fin de destinarlas a fines sociales, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “EDUSI-Almansa Impulsa”.*

*Teniendo en cuenta que la propiedad de las referidas viviendas corresponde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de Castilla-La Mancha la cesión gratuita de las mismas.*

*Visto que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 25/06/2019 se ha acordado el acuerdo de la cesión de las viviendas y solicitando del Ayuntamiento la aceptación de los términos y condiciones de la referida cesión.*

*Por todo ello, se propone elevar al Pleno el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO:** *Aceptar la cesión gratuita de las fincas registrales nº. 38.997 a 39.015, 39.017 a 39.019, 39.021, 29.022, 39.024 a 39.026, 39.028 a 39.035 del Registro de la Propiedad de Almansa, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en favor del Ayuntamiento de Almansa en los términos y condiciones siguientes:*

- *El Ayuntamiento de Almansa (Albacete) deberá destinar las 35 viviendas de Peones Camineros, ubicadas entre las calles Hernán Cortés, Avda. Herminio Almedros, Calle Severino Teruel Ávila y Calle Víctor Hugo, con la finalidad de desarrollar en la urbanización proyectos de utilidad pública o interés social que permitan la puesta en marcha de programas sociales enmarcados en el acceso a la vivienda de personas con alguna problemática añadida.*
- *El Ayuntamiento de Almansa deberá realizar a su cargo las obras de demolición, reparación, conservación y mantenimiento de las viviendas y los terrenos ocupados por las casillas de los peones camineros que en su caso procedan, con la finalidad de mejorar el estado de los edificios y terrenos colindantes que ocupan las instalaciones, las intervenciones municipales de rehabilitación de las viviendas, así como los programas sociales de acompañamiento para el realojo de las viviendas obtenidas por el Ayuntamiento serán destinadas a la mencionada rehabilitación integral de las viviendas. A tal efecto, queda expresamente autorizado para la realización de cualesquiera obras*

*públicas necesarias a fin de que los referidos inmuebles cumplan las exigencias de funcionalidad y utilidad necesarias para los fines de interés público por el cual se ceden.*

- *Si los inmuebles cedidos no fuesen destinados a dicha finalidad en el plazo de cuatro años o dejasen de serlo con posterioridad, las fincas y los terrenos revertirán a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual tendrá derecho además a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en el mismo, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que se remite el artículo 43.4 del Decreto 22/86, de 1 de abril, por el que se regulan las competencias y facultades de la Consejería de Política Territorial (Hoy Consejería de Fomento) respecto del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de urbanismo y vivienda.*
- *Serán por cuenta y cargo del Ayuntamiento de Almansa (Albacete) el pago de cuantos impuestos o arbitrios se deriven de la presente cesión gratuita, así como los gastos de formalización de las correspondientes escrituras públicas de cesión y su inscripción registral.*

**SEGUNDO:** *Comunicar a la Consejería de Fomento, Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la JCCM la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de las 35 viviendas para formalizar la escritura pública o documento administrativo, según proceda. \*\**

Tras el debate, la propuesta es sometida a votación que es aprobada por los votos favorables de sus miembros, a excepción de la abstención del concejal de Ciudadanos, D. Alfredo Calatayud. \*\*\*

Por el Grupo municipal de Ciudadanos, interviene D. Alfredo D. Calatayud Reig, manifestando que en la Comisión de Hacienda se abstuvo pero ahora su voto será favorable.

Por el Grupo municipal de Izquierda-Unida, D<sup>a</sup> Laura Fernández Giner manifiesta el voto a favor, y se alegra que el Equipo de Gobierno, aunque tarde haya hecho caso a su Grupo en este tema, añade que son necesarias en Almansa estas viviendas sociales, y espera que se hagan distintas Comisiones para concretar el uso o destino siempre con fines sociales.

Por el Grupo municipal Socialista, interviene D. Pablo Sánchez Torres indicando el voto a favor de su Grupo en este asunto tan importante, señala que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha cedido estas viviendas sin contraprestación alguna, cuando tienen un valor catastral aproximado de 600.000,00 € y que este tema se ha resuelto más por el empeño y disposición de la Junta que por el interés del Ayuntamiento de Almansa, recuerda también el compromiso del Sr. Presidente, García Page en esta cuestión en su visita a Almansa el pasado año. El Ayuntamiento de Almansa inicialmente solicitó 8 viviendas, pero es la Junta la que exige que sea la totalidad, las 35 viviendas, siendo la Junta la que ha actuado con más diligencia. El Ayuntamiento no tiene proyecto para estas viviendas o por lo menos no lo ha hecho público y dichas edificaciones deben conservar su estructura y encaje con el entorno al tratarse de viviendas con tipología protegida. Solicita al Grupo de Gobierno que este tema no lo vea como un mero trámite, sino como una oportunidad de mejorar la situación de la vivienda y promover los alquileres en Almansa, que cuenten con la oposición en este asunto, poniendo como ejemplo negativo el proyecto urbanizador que se va a acometer en la calle del Campo, sin conocimiento de la oposición y ni siquiera de los vecinos afectados de la zona.

A continuación D<sup>a</sup> Antonia Millán Bonete contesta que antes de la visita a nuestra localidad del Sr. Presidente de la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento de Almansa ya había iniciado las negociaciones para la cesión de las viviendas, realizando diversas gestiones sobre este tema ante la Dirección General de Urbanismo de la Junta, señalando que el Ayuntamiento ahora debe acondicionar y rehabilitar las viviendas y el entorno, para ello se iniciará la tramitación del proyecto correspondiente, resaltando el importante uso social que tendrán las mismas, esperando de la oposición ideas constructivas sobre el proyecto.

D. Pablo Sánchez Torres, solicita la palabra, no siéndole concedida por el Sr. Alcalde al entender que no ha habido alusiones personales.

Sometido este punto a votación el Sr. Alcalde Presidente señala que por unanimidad de los asistentes al Pleno se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aceptar la cesión gratuita de las fincas registrales nº. 38.997 a 39.015, 39.017 a 39.019, 39.021, 29.022, 39.024 a 39.026, 39.028 a 39.035 del Registro de la Propiedad de Almansa, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en favor del Ayuntamiento de Almansa en los términos y condiciones siguientes:

- El Ayuntamiento de Almansa (Albacete) deberá destinar las 35 viviendas de Peones Camineros, ubicadas entre las calles Hernán Cortés, Avda. Herminio Almendros, Calle Severino Teruel Ávila y Calle Víctor Hugo, con la finalidad de desarrollar en la urbanización proyectos de utilidad pública o interés social que permitan la puesta en marcha de programas sociales enmarcados en el acceso a la vivienda de personas con alguna problemática añadida.
- El Ayuntamiento de Almansa deberá realizar a su cargo las obras de demolición, reparación, conservación y mantenimiento de las viviendas y los terrenos ocupados por las casillas de los peones camineros que en su caso procedan, con la finalidad de mejorar el estado de los edificios y terrenos colindantes que ocupan las instalaciones, las intervenciones municipales de rehabilitación de las viviendas, así como los programas sociales de acompañamiento para el realojo de las viviendas obtenidas por el Ayuntamiento serán destinadas a la mencionada rehabilitación integral de las viviendas. A tal efecto, queda expresamente autorizado para la realización de cualesquiera obras públicas necesarias a fin de que los referidos inmuebles cumplan las exigencias de funcionalidad y utilidad necesarias para los fines de interés público por el cual se ceden.
- Si los inmuebles cedidos no fuesen destinados a dicha finalidad en el plazo de cuatro años o dejasen de serlo con posterioridad, las fincas y los terrenos revertirán a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual tendrá derecho además a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en el mismo, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que se remite el artículo 43.4 del Decreto 22/86, de 1 de abril, por el que se regulan las competencias y facultades de la Consejería de Política Territorial (Hoy Consejería de Fomento) respecto del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de urbanismo y vivienda.
- Serán por cuenta y cargo del Ayuntamiento de Almansa (Albacete) el pago de cuantos impuestos o arbitrios se deriven de la presente cesión gratuita, así como los gastos de formalización de las correspondientes escrituras públicas de cesión y su inscripción registral.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Consejería de Fomento, Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la JCCM la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de las 35 viviendas para formalizar la escritura pública o documento administrativo, según proceda.

**5º.- ESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LA FINCA Nº 5465 A LOS HERMANOS Dª ISABEL, D. JOSÉ ANTONIO Y D. FRANCISCO GARCÍA FITO.**

Por Dª Antonia Millán Bonete se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 19 de julio de 2.019, y que textualmente dice:

**\*\*\* .- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE POTESTAD DE INVESTIGACIÓN DE BIENES, SITIO EN POLÍGONO 58, PARCELA 5087.**

Considerando que por Resolución de Alcaldía número 952/2019 de 12 de abril se inició expediente de investigación sobre la titularidad del bien sito en el Polígono 58, Parcela 5087, en el paraje de Las Fuentes, previa reclamación de propiedad efectuada por D<sup>a</sup>. Isabel, D<sup>o</sup>. José Antonio y D. Francisco García Fito, al considerar que corresponde al Ayuntamiento al estar ubicado dentro del Monte nº 70 de titularidad municipal.

Considerando que, tras las publicaciones preceptivas y transcurrido el periodo de alegaciones y de prueba, así como vistos los informes técnicos y jurídicos correspondientes, se ha puesto de manifiesto que se trata de un supuesto de doble inmatriculación al estar el terreno inscrito dos veces en el Registro de la Propiedad en dos folios registrales independientes, uno a favor de particulares y otro a favor del Ayuntamiento dentro del monte municipal. Que el terreno reclamado se encuentra dentro de la zona descatalogada y, por tanto, ante cualquier reclamación judicial rigen las normas de derecho civil puro, con exclusión u omisión de las normas de índole hipotecaria (según jurisprudencia del Tribunal Supremo) y sin entrar en juego las prerrogativas de los bienes de dominio público de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Que ha quedado acreditada mediante escritura notarial la titularidad privada del bien y su inscripción en el Registro de la Propiedad desde el año 1892.

Así, y sin perjuicio de la obligación legal del Ayuntamiento de defender su patrimonio y la prohibición de allanarse ante las demandas judiciales, los precedentes existentes sobre esta materia en el Ayuntamiento indican que, ante este tipo de reclamaciones judiciales, la justicia ha reconocido la titularidad privada de los bienes, condenando en costas al Ayuntamiento de Almansa.

No obstante, hay que advertir que la finca registral 5465 tiene una superficie de 3502,84 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de la parcela catastral 5087 del polígono 58, propiedad del Ayuntamiento de una superficie de 6.797 m<sup>2</sup>.

Por todo ello, la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, propone al Pleno por mayoría de 6 votos a favor (3 PP – 2 PSOE – 1 IU) y con una abstención (C's) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas por los hermanos Isabel, José Antonio y Francisco García Fito, en relación con el expediente de investigación de la titularidad del bien inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca 5465, en cuanto que ha quedado acreditada mediante escritura de herencia y cuya primera inscripción data del año 1892.

**SEGUNDO:** Declarar que la titularidad del terreno de la finca registral 5465, con una superficie de 3502,84 m<sup>2</sup>, corresponde a los reclamantes, advirtiéndoles que ésta se ubica dentro de una parcela mayor, identificada catastralmente como la 5087 del polígono 58, por lo que deberán instar a la Gerencia del Catastro la correspondiente solicitud de subsanación de discrepancias.

**TERCERO:** Notificar a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento. \*\*\*

Por el Grupo municipal de Ciudadanos, interviene D. Alfredo D. Calatayud Reig, manifestando que en la Comisión de Hacienda se abstuvo pero ahora su voto será favorable.

Por el Grupo municipal de Izquierda-Unida, D<sup>a</sup> Laura Fernández Giner manifiesta que se vio en la Comisión, las pruebas presentadas y votarán a favor.

Por el Grupo municipal socialista, D. Manuel Serrano se remite al dictamen de Comisión.

El Sr. Alcalde Presidente declara que por unanimidad de los asistentes al Pleno, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones presentadas por los hermanos D<sup>a</sup> Isabel, D. José Antonio y D. Francisco García Fito, en relación con el expediente de investigación de la titularidad del bien inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca 5465, en cuanto que ha quedado acreditada mediante escritura de herencia y cuya primera inscripción data del año 1892.

**SEGUNDO:** Declarar que la titularidad del terreno de la finca registral 5465, con una superficie de 3502,84 m2, corresponde a los reclamantes, advirtiéndoles que ésta se ubica dentro de una parcela mayor, identificada catastralmente como la 5087 del polígono 58, por lo que deberán instar a la Gerencia del Catastro la correspondiente solicitud de subsanación de discrepancias.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

#### **6º.- CAMBIO DEL TITULAR DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 19 de julio de 2.019, y que textualmente dice:

##### **\*\*\*.- MOCIONES Y PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Por parte del concejal, D. Manuel Serrano, se da cuenta del escrito presentado con R.G.E nº.7065 de fecha 18/07/2019 por el que se informa a la Comisión de la solicitud de modificación de que la media liberación reconocida a favor de D<sup>a</sup>. Pilar Callado pase al concejal D. Valero González, para su traslado a la siguiente sesión plenaria.

La Comisión se da por informada. \*\*\*

Por tanto, se propone al Pleno la aprobación del cambio de titular de la dedicación parcial a D. Valero González Martínez.

El Sr. Alcalde Presidente declara que por unanimidad de los asistentes al Pleno, aprueban el cambio de dedicación parcial instada por el Grupo Socialista, a D. Valero González Martínez, con fecha de efectos 26 de julio de 2.019.

#### **7º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 2.018.**

Por el Concejal de Hacienda D. Benjamín Calero Mansilla se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 19 de julio de 2.019, y que textualmente dice:

##### **\*\*\*.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de la resolución de alcaldía número 1267/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2018, junto con los documentos contables que la conforman y los informes sobre la liquidación, estabilidad presupuestaria, regla de gasto y situación de la deuda, cuyo tenor literal establece que:

**\*\*D. JAVIER SANCHEZ ROSELLÓ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, examinado el expediente incoado para aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y,

*Visto procedimiento iniciado para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.*

*Visto que con fecha 29 de abril de 2019 se ha emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia*

presupuestaria. Asimismo, consta el informe correspondiente de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla del Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio de 2018, que arroja los siguientes resultados:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

<i>C O N C E P T O S</i>	<i>D E R E C H O S R E C O N O C</i>	<i>O B L I G A C I O E S</i>	<i>A J U S T E S</i>	<i>R E S U L T A D O P R E S U P U E</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	19.082.783,91	18.217.388,08		865.395,83 €
<i>b) Operaciones de capital</i>	409.561,36 €	816.831,74 €		-407.270,38 €
<i>1. Total operaciones no financieras (a +b)</i>	19.492.345,27	19.034.219,82		458.125,45 €
<i>c) Activos financieros</i>	152.244,59 €	152.244,59 €		0,00 €
<i>d) Pasivos financieros</i>	350.000,00 €	1.495.203,21 €		-1.145.203,21
<i>2. Total operaciones financieras (c +d)</i>	502.244,59 €	1.647.447,80 €		-1.145.203,21
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJ</b>	<b>19.994.589,8</b>	<b>20.681.667,62</b>		<b>-687.077,76 €</b>
<b><u>AJUSTES:</u></b>				
<i>3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos</i>				
<i>4. Desviaciones de financiación negativas del</i>			<b>7.562,73 €</b>	
<i>5. Desviaciones de financiación positivas del</i>			<b>339.192,24</b>	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4-5)</b>				<b>- 331.629,51</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-1.018.707,27</b>

#### **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>COMPONENTES</b>	<b>2018</b>		<b>2017</b>	
<i>1. (+) Fondos</i>		638.885,76 €		2.124.458,3
<i>2. (+) Derechos pendiente de</i>		4.419.937,72		4.857.734,3
<i>- (+) del Presupuesto</i>	1.941.257,		2.078.389,5	

- (+) de Presupuestos	2.039.689,		2.478.757,9	
- (+) de operaciones no	438.991,00		300.586,86	
3. (-) Obligaciones pendientes de		4.537.312,52		5.090.203,8
- (+) del Presupuesto	1.012.460,		1.658.314,8	
- (+) de Presupuestos	22.252,37		14.231,03 €	
- (+) de operaciones no	3.502.599,		3.417.657,9	
4. (+) Partidas pendientes de		11.515,48 €		-2.741,96 €
- (-) cobros realizados pendientes de	-11.515,48		-2.741,96 €	
- (+) pagos realizados pendientes de	0,00 €		0,00 €	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 +</b>		<b>533.026,44 €</b>		<b>1.889.246,8</b>
<b>II. Saldos de dudoso</b>		<b>1.222.756,74</b>		<b>1.455.000,0</b>
<b>III. Exceso de financiación</b>		<b>597.460,24 €</b>		<b>329.091,67</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II -</b>		<b>-1.287.190,54</b>		<b>105.155,16</b>

**SEGUNDO.** El Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 182.3 del TRLRHL y 47.5 del Real Decreto 500/1990.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990.

**CUARTO.** Remitir copia de la Liquidación a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según establece el artículo 193.5 del citado TRLRHL, y ello antes de concluir el mes de marzo del presente año. \*\*\*

Se abre un turno de intervenciones donde la Concejala D<sup>a</sup>. Laura Fernández manifiesta que su grupo no puede dar ahora su opinión sobre la liquidación porque está en proceso de estudio toda la documentación que conforma.

La Comisión se da por enterada de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2018. \*\*\*

Continúa en su intervención el Concejal de Hacienda Sr. Calero expresando que se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, cumpliendo las instrucciones del Ministerio de Hacienda, indica que el nivel municipal de endeudamiento está en torno al 63%, señalando que el resultado presupuestario sale negativo, ya que ha habido el pasado ejercicio una amortización importante de la deuda.

Por el Grupo municipal de Ciudadanos, D. Alfredo D. Calatayud Reig, manifiesta que los números son los números siendo la carga financiera importante y por parte de su Grupo al llegar al acuerdo de gobierno con el Grupo Popular, este ha sido un tema muy importante, con un compromiso de optimizar los recursos y la racionalización del gasto.

Por el Grupo municipal de Izquierda-Unida, D. Cristián Ibáñez Delegido, expone que no entiende la expresión del Sr. Concejal de Hacienda de que se han cumplido los objetivos previstos en el ejercicio presupuestario, pareciendo que se ha estudiado poco la liquidación, el dato de -1.018.707,27

significa que no se ha cumplido los objetivos, primero en las inversiones a realizar había 25 millones y se liquida 20 millones, con un desfase de 5 millones de euros, a la vista de los informes de Intervención se comprueba que los ingresos no han sido suficientes para financiar los gastos. Añade que el nivel de endeudamiento es del 71,96% añadiendo el nivel de SAPRES, siendo un nivel de endeudamiento importante que debe tomarse en serio, y más teniendo en cuenta que el mismo no es con motivo de acometer nuevas instalaciones o creación de nuevos servicios a los ciudadanos. Señala que ha sobrado dinero en partidas tan importantes como Planes de Empleo o en las Escuelas Infantiles, y sin embargo ha habido que suplementar las partidas de Fiestas y Feria. Continúa manifestando que se da la razón a Izquierda-Unida, cuando se aprobó el Presupuesto del ejercicio 2018, ya adelantó que algunas partidas de ingresos, como por ejemplo el canon urbanístico o la venta de solares y algunas tasas a recaudar no se correspondían con la realidad, y más teniendo en cuenta que el Presupuesto se aprobó muy tarde, finalizando su intervención señalando que a fecha 31-12-2018 figura como deudor al Ayuntamiento, la empresa Aqualia por un importe 353.000,00 € que casi equivale a la deuda que se tiene con acreedores que aparecen en la Liquidación, si bien imaginamos que dicha deuda habrá sido saldada.

Por el Grupo municipal Socialista, D. Manuel Serrano Sánchez, indica que se ha incumplido el plazo previsto en la Ley para presentar la Liquidación del Presupuesto, que tenía que haber sido el 31 de marzo, y la compara con Liquidaciones de otros Ayuntamientos de la Provincia que han presentado superávit, añade que el Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2.018 se firma 2 días antes de las Elecciones Municipales, precisamente cuando el Partido Popular, en palabras de su anterior Alcalde, ha hecho gala del trabajo bien hecho, profesional y responsable. Por lo que el actual Alcalde también es responsable de una parte importante de la ejecución de este Presupuesto con ingresos hinchados y gastos que si se producen. “La liquidación es lastimosa” y el Concejal tiene que defender un presupuesto que no es el suyo, pero si del anterior equipo de gobierno. Finalizando su intervención manifestando que no es una buena gestión económica y quedamos a la espera de las medidas de contención del gasto previstas en la Ley.

Por el Grupo municipal Popular, D. Benjamín Calero Mansilla explica que el informe de Intervención afirma que cumplimos con la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria. A Izquierda Unida le indica que intenta esquivar unos datos u otros, contando o no con las cuentas de SAPRES según le conviene. Al Grupo Socialista le manifiesta que los datos de la Liquidación son los que son, que la Corporación ha hecho un gran esfuerzo en la contención del gasto, recordando la expropiación del Batallódromo que realizó el P.S.O.E. con la aprobación del Plan General, que ha supuesto más de dos millones, también la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, indicando que el Equipo de Gobierno no ha querido subir los impuestos en todos estos años de crisis, recordando por último la Liquidación que realizó el Grupo Socialista en el año 2.006 con 2.000.000 de euros negativos, y que a pesar de todo, el Ayuntamiento tiene liquidez, se revisarán los gastos e ingresos y se adoptarán las medidas que sean necesarias.

Por el Grupo municipal Izquierda-Unida, D. Cristian Ibáñez Delegido, reitera que es un dato objetivo, a nivel consolidado con SAPRES no se cumple.

Por el Grupo municipal Socialista, D. Manuel Serrano Sánchez insiste que los datos que ha dado no tienen relación con esta Liquidación del Presupuesto, y que entiende que el Sr. Concejal de Hacienda lo esté pasando mal, al tener que presentar unas cuentas que no son las suyas.

Por el Grupo municipal Ciudadanos, D. Alfredo Calatayud Reig, reitera su intención de contención del gasto y que él no está aquí para defender la labor del Grupo de Gobierno anterior.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde Presidente señalando que el Pleno Municipal queda enterado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.018.

**8. MOCIONES.**

No se han presentado.

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**9.1.** D. Valero González Martínez del Grupo Socialista pregunta sobre la petición realizada por escrito por su Grupo, de que no funcione el sistema de pago de la zona azul durante las tardes de los meses veraniegos.

Contesta el Sr. Alcalde que se están realizando gestiones y conversaciones con la empresa adjudicataria, y que se ha hecho una propuesta que ya sería para el verano siguiente, para que el pago de la hora azul finalice a las 15.00 horas como por ejemplo en Albacete.

**9.2.** D<sup>a</sup> María Gracia Martínez Toledo del Grupo Socialista solicita del equipo de gobierno mayor sensibilidad con los diversos colectivos sociales a nivel local con motivo de la celebración del día internacional que sirven de reconocimiento y/o reivindicación en fechas recientes, poniendo el ejemplo del colectivo LGTBI, donde el Ayuntamiento no ha tenido ningún gesto hacia el mismo, ni siquiera colocando la bandera arco iris como en otras ocasiones en la fachada de la Casa Consistorial, y puesto que las Juventudes Socialistas han regalado una bandera al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que desde hace varios años con motivo de dicha celebración, ha ondeado la bandera LGTBI en la fachada del Ayuntamiento, en esta ocasión comenta que no se les facilitó dicha bandera y se nos ha pasado la fecha, pero que son sensibles a todos estos colectivos y asociaciones que seguirán apoyando desde el Ayuntamiento, y pide que cuando tengan interés en algún día se lo hagan saber con antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y treinta y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.